



Villavicencio, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2021-00011-00 (2017-01897 E.D.)
AFECTADO: ADOLFO MEDINA SALAZAR Y OTROS
FISCALÍA: CUARENTA (40) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y dando cumplimiento al auto de fecha febrero 10 de 2022, se dispone que, por secretaría, se **REQUIERA** por segunda ocasión al Instituto de tránsito y transporte – Sede Restrepo - Meta, para que en el término **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir del recibo de la comunicación, den respuesta a nuestros oficios 2022-051 y 2022-219 adiados febrero 11 de 2022 y mayo 25 de 2022, mediante los cuales se les solicitó remitir copia del certificado de libertad y tradición del vehículo de placas SWJ-245, clase camión, marca ford - mercury, modelo 1959, color rojo y blanco, carrocería estacas, servicio público, a nombre de MARÍA TERESA CUBIDES MENJURA..

Lo anterior, atendiendo el principio de colaboración que deben tener las diferentes entidades públicas con la administración de justicia.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Consecutivo 42

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO - LEY 1849/2017)
RAD: 50-001-31-20-001-2021-00011-00
AUTO REQUIERE- Sustanciación.

Firmado Por:

**Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82c5d7f09bdbeaf8ee9c864a8f45f092f8b395eff57a862e3e61407926f25090

Documento generado en 07/07/2022 03:06:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**